



**DISTRIBUCIÓN EN GASTOS
POR CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN
RADIAL E IMPRESO 2018**

AL 31 DE DICIEMBRE 2018

N ^a	TIPO DE MEDIO	COBERTURA	DENOMINACIÓN DEL MEDIO	CONTRATO	MONTO	ESPACIO Y/O MINUTOS CONTRATADOS
1	radial	REGIONAL	RADIO STEREO FAMILIAR	038-P-UNACH-2018	\$1750.00	7 CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES
2	radial	PROVINCIAL	FUTURA	034-P-UNACH-2018	\$1750.00	10 CUÑAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES
3	radial	PROVINCIAL	RADIO PUNTUAL	042-P-UNACH-2018	\$1750.00	10 CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES
4	radial	PROVINCIAL	RADIO LATINA	035-P-UNACH-2018	\$1750.00	8 CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES 2 CUÑAS EN LOS DÍAS SÁBADO DOMINGO
5	radial	PROVINCIAL	RADIO MUNDIAL	041-P-UNACH-2018	\$1750.00	7 CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES
6	radial	REGIONAL	RADIO TRICOLOR	039-P-UNACH-2018	\$1750.00	5 CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES
7	radial	REGIONAL	RIOBAMBA STEREO SU RADIO BONITA	040-P-UNACH-2018	\$1960.00	8 CUÑAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES
8	impreso	NACIONAL	EL COMERCIO	036-P-UNACH-2018	\$3024.00	predeterminado
9	impreso	PROVINCIAL	LA PRENSA	017-P-UNACH-2018	\$4000.00	predeterminado
10	impreso	REGIONAL	LOS ANDES	012-P-UNACH-2018	\$7224.00	predeterminado



CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y MANUEL MARCONI FREIRE HEREDIA; PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LOS ANDES, PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 012-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LOS ANDES, PARA EL AÑO 2018

CONTRATISTA: FREIRE HEREDIA MANUEL MARCONI

VALOR: USD 6,450.00 (más IVA)

COMPARECIENTES

01/06/2018
J.H.H.
MANUEL MARCONI FREIRE HEREDIA

El día de hoy martes a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dra. Ángela Calderón Tobar, PhD., en calidad de Rectora Subrogante de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, el Dr. Manuel Marconi Freire Heredia; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios únicos en el mercado o proveedor único.

1.2 El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00167-DPI de fecha 02/05/2018.

1.3 Se realizó la respectiva invitación el día 14 de mayo de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 316 de fecha 04/05/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de publicidad y propaganda en medios de comunicación; con un total presupuestario de \$ 7,224.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.



1.5 Mediante Resolución No. 0059- PC-UNACH-2018, de fecha 07 de mayo de 2018, el Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) “1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LOS ANDES, PARA EL AÑO 2018, por un valor referencial de \$ 6,450.00 USD (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, CON 00/100) DOLARES AMERICANOS, valor sin incluir IVA; 2. **INVITAR** al señor Doctor Manuel Marconi Freire representante legal de Diario los Andes, RUC No. 0600458681001, para que, a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, presente su oferta técnico-económica”

1.6 Mediante Resolución Administrativa No. 009-UNACH-R-SG-2018, de fecha 07 de mayo de 2018, SE RESUELVE: Artículo Único: “*Dictaminar que la Sra. Dra. Ángela Calderón Tobar, PhD Vicerrectora Académica se encargue, por subrogación del Rectorado de la Universidad Nacional de Chimborazo por el periodo comprendido 09 de mayo al 01 de junio de 2018...*”

1.7 Mediante Acta de Calificación de fecha 21 de mayo de 2018, los miembros de la Comisión Técnica del proceso concluyen por unanimidad: (...) “1 El oferente No. 1 FREIRE HEREDIA MANUEL MARCONI, cumple con todos los requisitos mínimos y parámetros requeridos dentro del proceso de régimen Especial para la contratación de SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LOS ANDES PARA EL AÑO 2018, razón por la cual la oferta **CALIFICA**. Recomiendan se adjudique el procedimiento de Régimen Especial No. PRE-UNACH-011-2018..., a FREIRE HEREDIA MANUEL MARCONI, con RUC: 0600458681001”

1.8 Mediante Resolución No. 0066-PC-UNACH-2018, de fecha 22 de mayo de 2018 se resuelve: (...) **ADJUDICAR** el Proceso de Régimen Especial No. PRE-UNACH-011-2018 cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LOS ANDES PARA EL AÑO 2018; A: Doctor Manuel Marconi Freire Heredia, representante de Diario Los Andes, Ruc No. 0600458681001, por un valor de 6,450.00 USD (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS, valor que no incluye IVA;”

1.9 Mediante oficio No. 00674-CPUBLICA-UNACH-2018 de fecha 23 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, se remite el procedimiento de Régimen Especial No. PRE-UNACH-011-2018, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LOS ANDES PARA EL AÑO 2018; con la finalidad de que se proceda conforme a lo dispuesto por la Máxima Autoridad Institucional en Resolución No. 0066-PC-UNACH-2018, a la elaboración del contrato respectivo.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:



PROCURADURÍA

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Pliegos (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, que corresponden al servicio contratado.
- c) La Certificación Presupuestaria, emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Contratante.
- d) Resolución de Inicio No. 0059- PC-UNACH-2018
- e) Acta de Calificación de Oferta técnico-económica.
- f) Resolución de Adjudicación 0066-PC-UNACH-2018.
- g) Certificado de la habilitación del Registro Único de Contribuyentes.
- h) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
- i) Certificado Bancario del Contratista
- j) La oferta técnico-económica presentada por el Contratista.
- k) Oficio No. 00674-CPUBLICA-UNACH-2018

Cláusula Tercera: OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El contratista se obliga con la Universidad Nacional de Chimborazo a proveer el SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LOS ANDES PARA EL AÑO 2018 y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **6,450.00 USD (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, CON 00/100) DOLARES AMERICANOS**; debiéndose a este valor agregarse el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la misma que consta las especificaciones técnicas requeridas, como se indica a continuación:

COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LOS ANDES PARA EL AÑO 2018	1	\$6,450.00	\$6,450.00

TARIFARIOS 2018 VALORES DE LUNES A SABADO

ESPACIO	DIMENSIONES	UBICACION	COSTO UNITARIO	
			B/N \$	F/C \$
1 página	29.4 x 46cm	indeterminada	\$ 395,00	\$ 790,00
½ página	29.4 x 23cm	indeterminada	\$ 213,00	\$ 426,00
¼ página	14.7 x 23cm	indeterminada	\$ 107,00	\$ 214,00
1/8 página	14.7 x 13.8cm	indeterminada	\$ 58,00	\$ 116,00



PROCURADURÍA

VALORES DOMINGO

ESPACIO	DIMENSIONES	UBICACION	COSTO UNITARIO	
			B/N \$	F/C \$
1 página	29.4 x 46cm	indeterminada	\$ 453,00	\$ 906,00
½ página	29.4 x 23cm	indeterminada	\$ 242,00	\$ 484,00
¼ página	14.7 x 23cm	indeterminada	\$ 121,00	\$ 242,00
1/8 página	14.7 x 13.8cm	indeterminada	\$ 65,00	\$ 130,00
INSERTOS				
4 PAG	0,13 CTVS	12 PAG	0,19 CTVS	
8 PAG	0,14 CTVS	MAS PAG	0,29 CTVS	

REVISTAS" RIOBAMBA 21 DE ABRIL" "ZONA CENTRO 11 DE NOVIEMBRE"

RETIRO DE PORTADA	\$ 700,00
CONTRAPORTADA	\$ 800,00
PAGINA	\$ 600,00
DOS PAGINAS	\$ 1.100,00

Tamaño: A4 (21X28)

Papel: Couche Portadas en couche de 250 gr./ interiores en couche de 115 gr.

Páginas: 62 páginas impresas a full color

B/N.- impresión a un solo color blanco y negro

Los espacios se utilizarán para la realización de convocatorias (de carácter académico y administrativo, así como de dignidades políticas), oferta de vacantes para espacios laborales, publicidad de eventos, publireportajes, oferta académica y demás ofertas de servicios de la UNACH hacia la comunidad, como promoción de oferta académica, procesos de admisión, servicios a la comunidad como: clínicas odontológicas, consultorios jurídicos, laboratorios, asistencia médica, procesos jurídicos, eventos de interés masivo, entre otros similares, que permitan promover la visibilidad de la gestión institucional, así como motivar a los jóvenes bachilleres a postular en la Universidad.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

5.1. Los pagos se realizarán por los servicios prestados y se cancelarán mensualmente, posterior a la entrega de la factura y acta entrega-recepción de las publicaciones realizadas, bajo la siguiente metodología:

Tanto el Diario como la UNACH llevaran un registro físico de cumplimiento de las publicaciones.

- De manera mensual se realizarán actas parciales de entrega- Recepción, en las que se deberá firmar el administrador del contrato, los miembros de la comisión de recepción y el contratista.
- Una vez cumplido el mes de servicios, un representante del contratista debe acercarse a la Universidad para validar la entrega satisfactoria del servicio y además deberá encargarse de que el Acta Entrega Recepción sea



PROCURADURÍA

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LUCY ALEXANDRA FREIRE CELLERI; PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LA PRENSA, PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 017-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LA PRENSA, PARA EL AÑO 2018

CONTRATISTA: LUCY ALEXANDRA FREIRE CELLERI

VALOR: USD 3,571.43 más IVA)

COMPARECIENTES

El día de hoy martes a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, la Ing. Lucy Alexandra Freire Celleri; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios únicos en el mercado o proveedor único.

1.2 El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00168-DPI de fecha 02/05/2018.

1.3 Se realizó la respectiva invitación el 23 de mayo de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 314 de fecha 04/05/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 4,000.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5 Mediante Resolución No. 0060-PC-UNACH-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, la Dra. Ángela Calderón Tobar, PhD., Rectora Subrogante de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LA PRENSA, PARA EL AÑO 2018, por un valor referencial de \$ 3,571.43 USD



PROCURADURÍA

(TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO, CON 43/100) DOLARES AMERICANOS, valor que no incluye IVA; **2. INVITAR** a la Ingeniera LUCY FREIRE representante legal de DIARIO LA PRENSA, RUC No. 0602327884001, para que, a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, presente su oferta técnico-económica”

1.6 Mediante Resolución Administrativa No. 009-UNACH-R-SG-2018, de fecha 07 de mayo de 2018, SE RESUELVE: Artículo Único: *“Dictaminar que la Sra. Dra. Ángela Calderón Tobar, PhD Vicerrectora Académica se encargue, por subrogación del Rectorado de la Universidad Nacional de Chimborazo por el periodo comprendido 09 de mayo al 01 de junio de 2018...”*

1.7 Mediante Acta de Calificación de fecha 01 de junio de 2018, los miembros de la Comisión Técnica del proceso resuelve por unanimidad: (...) “que la oferta técnica ofertada por el proveedor LUCY ALEXANDRA FREIRE CELLERI con RUC: 0602327884001 CUMPLE con las características requeridas por la institución, por lo tanto, la comisión técnica recomienda la adjudicación del proceso.”

1.8 Mediante Resolución No. 0091-PC-UNACH-2018, de fecha 06 de junio de 2018 se resuelve: (...) **ADJUDICAR** el Proceso de Régimen Especial No. PRE-UNACH-013-2018 cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LA PRENSA PARA EL AÑO 2018; A: Ing. LUCY FREIRE, Representante legal de DIARIO LA PRENSA, con RUC No. 0602327884001 por un valor de 3,571.43 USD (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO, CON 43/100) DÓLARES AMERICANOS, valor que no incluye IVA;”

1.9 Mediante oficio No. 00838-CPUBLICA-UNACH-2018 de 14 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, se remite el procedimiento de Régimen Especial No. PRE-UNACH-013-2018, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LA PRENSA PARA EL AÑO 2018; con la finalidad de que se proceda conforme a lo dispuesto por la Máxima Autoridad Institucional en Resolución No. 0091-PC-UNACH-2018, a la elaboración del contrato respectivo.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Pliegos (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, que corresponden al servicio contratado.
- c) La Certificación Presupuestaria, emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Contratante.
- d) Resolución de Inicio No. 0060- PC-UNACH-2018
- e) Acta de Calificación de Oferta técnico-económica.
- f) Resolución de Adjudicación 0091-PC-UNACH-2018.
- g) Certificado de la habilitación del Registro Único de Contribuyentes.
- h) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
- i) La oferta técnico-económica presentada por el Contratista.
- j) Oficio No. 00838-CPUBLICA-UNACH-2018

Cláusula Tercera: OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El contratista se obliga con la Universidad Nacional de Chimborazo a proveer el SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LA PRENSA PARA EL AÑO 2018 y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características



PROCURADURÍA

y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **3,571.43 USD (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO, CON 43/100) DOLARES AMERICANOS**; debiéndose a este valor agregarse el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la misma que consta las especificaciones técnicas requeridas, como se indica a continuación:

COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNACH EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESOS DIARIO LA PRENSA PARA EL AÑO 2018	1	\$3,571.43	\$3,571.43
TOTAL			\$3,571.43

Tamaños y precios de los espacios

MODULOS	CENTIMETROS (Ancho/Alto)	B/N Lunes a Sábado x Día	B/N Solo Domingo	F/C Lunes A Sábado x Día	F/C Solo Domingo
1 Página 6X 12 módulos	27,20cm x 52,30cm	\$ 406.80	\$514.80	\$885.60	\$1180.80
½ Página 6X6 módulos	27,20cm x 25,80cm	\$203.40	\$257.40	\$442.80	\$590.40
¼ Página 3X6 módulos	13,40cm x 25,80cm	\$101.70	\$128.70	\$221.40	\$295.20
1/8 Página 3X3 módulos	13,40cm x 12,50cm	\$50.85	\$64.35	\$110.70	\$147.60

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

5.1. Los servicios prestados se cancelarán mensualmente, posterior a la entrega de la factura y acta de entrega-recepción de las publicaciones realizadas, bajo las, bajo la siguiente metodología:

- De manera mensual se realizarán actas parciales de entrega- Recepción, en las que se deberá firmar el administrador del contrato, los miembros de la comisión de recepción y el contratista.
- Una vez cumplido el mes de servicios, un representante del contratista debe acercarse a la Universidad para validar la entrega satisfactoria del servicio y además deberá encargarse de que el Acta Entrega Recepción sea firmada por el representante legal del Diario. Posteriormente, deberá devolver este documento en un máximo de tres días junto a la factura para proceder con el pago dentro de la Universidad.



PROCURADURÍA

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y GRUPO EL COMERCIO C.A.; PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESA "DIARIO EL COMERCIO" PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 036-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESA "DIARIO EL COMERCIO" PARA EL AÑO 2018

CONTRATISTA: GRUPO EL COMERCIO C.A.

VALOR: USD 2,700.00 más IVA)

COMPARECIENTES

El día de hoy al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, el señor Carlos Antonio Mantilla Batle en calidad de representante legal **GRUPO EL COMERCIO C.A.**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios.

1.2.- El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00221-DPI de fecha 02/07/2018.

1.3.- Se realizó la respectiva invitación el 19 de julio de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 475 de fecha 03/07/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 3,024.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5.- Mediante Resolución No. 0113-PC-UNACH-2018, de fecha 10 de julio de 2018, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESA "DIARIO EL COMERCIO" PARA EL AÑO 2018, por un valor referencial de \$ 2,700.00 USD (DOS MIL SETECIENTOS, CON 00/100) DOLARES AMERICANOS, valor que no incluye IVA; 2. **INVITAR** a GRUPO EL COMERCIO C.A., con RUC No. 1790008851001, para que, a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, presente su oferta técnico-



económica”

1.6.- Mediante Acta de Calificación de fecha 26 de julio de 2018, los miembros de la Comisión Técnica del proceso concluyen: (...) 1. El oferente No. 01: GRUPO EL COMERCIO C.A, cumple con todos los requisitos mínimos y parámetros requeridos dentro del proceso de Régimen Especial para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESA “DIARIO EL COMERCIO” PARA EL AÑO 2018, razón por la cual la oferta CALIFICA. En cumplimiento a la designación realizada mediante Resolución Administrativa No. 0113-PC-UNACH-2018, el presidente y los miembros de la Comisión Técnica recomiendan: se adjudique el procedimiento de Régimen especial No. PRE-UNACH-017-2018..., a GRUPO EL COMERCIO C.A., con RUC No. 1790008851001.

1.7.- Mediante Resolución No. 0137-PC-UNACH-2018, de fecha 27 de julio de 2018 se resuelve: (...) **ADJUDICAR** el Proceso de Régimen Especial No. PRE-UNACH-017-2018 cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESA “DIARIO EL COMERCIO” PARA EL AÑO 2018, A: GRUPO EL COMERCIO C.A., con RUC No. 1790008851001, por un valor de \$ 2,700.00 USD (DOS MIL SETECIENTOS, CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS, valor que no incluye IVA;”

1.9 Mediante oficio No. 01195-CPUBLICA-UNACH-2018 de 31 de julio de 2018, suscrito por el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, se remite el procedimiento de Régimen Especial No. PRE-UNACH-017-2018; con la finalidad de que se proceda conforme a lo dispuesto por la Máxima Autoridad Institucional en Resolución No. 0137-PC-UNACH-2018, a la elaboración del contrato respectivo.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Pliegos (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, que corresponden al servicio contratado;
- c) La Certificación Presupuestaria, emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Contratante;
- d) Resolución de Inicio No. 0113-PC-UNACH-2018;
- e) Acta de Calificación de Oferta técnico-económica;
- f) Resolución de Adjudicación 0137-PC-UNACH-2018;
- g) Certificado de la habilitación del Registro Único de Contribuyentes;
- h) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores;
- i) Garantía correspondiente;
- j) La oferta técnico-económica presentada por el Contratista;
- k) Oficio No. 01195-CPUBLICA-UNACH-2018.

Cláusula Tercera: OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El contratista se obliga con la Universidad Nacional de Chimborazo a proveer el **SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESA “DIARIO EL COMERCIO” PARA EL AÑO 2018** y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.



PROCURADURÍA

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de \$ **2,700.00 USD (DOS MIL SETECIENTOS, CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS**; debiéndose a este valor agregarse el **IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la misma que consta las especificaciones técnicas requeridas, como se indica a continuación:

COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNACH, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA IMPRESA "DIARIO EL COMERCIO" PARA EL AÑO 2018	1	2,700.00	2,700.00
TOTAL			\$2,700.00

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El costo de los espacios ofertados por el contratista se desglosa de la siguiente manera, de acuerdo a los bloques semanales

TARIFARIOS 2018
VALORES DE LUNES A VIERNES

ESPACIO	DIMENSIONES	ESPECIAL PROVINCIAS	COSTO UNITARIO	
½ página	25.94cm x 25.64cm		\$ 2.700,00	SI
¼ página	25,94cm x 12,63cm		\$ 1.350,00	SI
1/8 página	12,83cm x 12,63cm		\$ 675,00	SI

NOTA: Los especiales Provinciales circulan en el primer cuadernillo del diario, el día de circulación puede ser cualquier día ordinario (lunes a viernes), de acuerdo a planificación de la parte editorial del diario. "El precio especial aplica únicamente en la pauta publicada dentro de los especiales provinciales". La publicación será a FULL COLOR.

Los espacios contratados se utilizarán para la realización de:

- Oferta académica de pre y posgrado
- Convocatoria a concurso de merecimientos de oposición
- Convocatoria a selección de personal
- Convocatoria de procesos de Contratación Pública
- Publicaciones de procesos judiciales
- Informe de resultados de proyecto de investigación y vinculación
- Promoción de congresos, seminarios y otros eventos académicos
- Informes de los proyectos de vinculación con la sociedad
- Publicación de los resultados de investigación
- Difusión de la gestión institucional
- Difusión de eventos interinstitucionales
- Procesos de admisión, servicios a la comunidad como: clínicas odontológicas, consultorios jurídicos, laboratorios, asistencia médica, procesos jurídicos, eventos de interés masivo, entre otros similares, que permitan promover la visibilidad de la gestión institucional, así como motivar a los jóvenes bachilleres a postular en la universidad.





PROCURADURÍA

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y SEGUNDO RAMON GUARANGA CARRILO; PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO TRICOLOR F.M." PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 039-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO TRICOLOR F.M." PARA EL AÑO 2018

CONTRATISTA: SEGUNDO RAMON GUARANGA CARRILO.

VALOR: USD 1,562.50 más IVA

COMPARECIENTES

El día de hoy a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, el señor Segundo Ramón Guaranga Carrillo; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios.

1.2.- El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00231-DPI de fecha 03/07/2018.

1.3.- Se realizó la respectiva invitación el 25 de julio de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 483 de fecha 04/07/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 1,750.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5.- Mediante Resolución No. 0122-PC-UNACH-2018, de fecha 12 de julio de 2018, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO TRICOLOR F.M." PARA EL AÑO 2018, por un valor referencial de \$ 1,562.50 USD (MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, CON 50/100)



PAQUETE PUBLICITARIO INCLUYE.

- 5 CUÑAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES

HORARIOS:

- 05H10- 07H00- 13H00- 15H00- 19H20

Los espacios contratados se utilizarán para la realización de:

- Convocatorias (de carácter académico y administrativo, difusión de convocatorias de carácter político para elección de representantes institucionales de cogobierno)
- Difusión de oferta académica,
- Difusión de proyectos de investigación,
- Difusión de proyectos de vinculación,
- Difusión de actividades de seguimiento a graduados,
- Convocatorias de concursos de méritos y oposición,
- Difusión de servicios académicos (clínicas odontológicas, consultorios jurídicos, laboratorios, asistencia médica)
- Difusión de eventos interinstitucionales y logros científicos.
- Comunicados oficiales y legales (procesos jurídicos)
- Información que permita promover la visibilidad de la gestión institucional, así como motivar a los jóvenes bachilleres a postular en la universidad.

4.2.- Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

5.1.- Los pagos correspondientes se realizarán de manera mensual, en cinco pagos por el valor de \$312.50 USD (TRESCIENTOS DOCE ,CON 50,/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (valor que no incluye IVA), de acuerdo al paquete publicitario contratado y el plazo contemplado en el contrato posterior a la entrega de la factura, acta entrega-recepción parcial, la cual debe estar firmada por el administrador del contrato, la comisión técnica de recepción, y el contratista, adicionalmente la hoja de monitoreo y el Cd de respaldo con las cuñas realizadas.

5.3.- Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP

Cláusula Sexta: GARANTIAS

6.1.- El contratista debe presentar una garantía, en donde se comprometa a realizar las publicaciones de acuerdo al paquete publicitario contratado y los requerimientos de la Institución. En caso de que no se haya realizado la publicación de acuerdo a lo solicitado, el contratista deberá realizar la publicación en el día posterior de no haber realizado la difusión

El contratista a la vez debe garantizar que la emisora disponga de los espacios para la publicidad durante la vigencia del contrato, a fin de permitir su fiel ejecución, dentro de las especificaciones técnicas, horarios y el valor acordado.



CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y JAIME FABIAN PINO MERA; PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO STEREO FAMILIAR 107.3" PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 038-P-UNACH-2018

OBJETO: PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO STEREO FAMILIAR 107.3" PARA EL AÑO 2018

CONTRATISTA: JAIME FABIAN PINO MERA

VALOR: USD 1,562.50 más IVA

COMPARECIENTES

El día de hoy a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, el señor Jaime Fabián Pino Mera; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios.

1.2.- El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00228-DPI de fecha 03/07/2018.

1.3.- Se realizó la respectiva invitación el 25 de julio de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 484 de fecha 04/07/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 1,750.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5.- Mediante Resolución No. 0121-PC-UNACH-2018, de fecha 12 de julio de 2018, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN



PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "STEREO FAMILIAR 107.3"

PAQUETE PUBLICITARIO INCLUYE.

- 7 CUÑAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES

HORARIOS:

- 7H30 NOTICIERO PRIMERA HORA
- 12H30 NOTICIERO MERIDIANO
- 10H00 REVISTA FAMILIAR LA VIDA ES ASI
- 16H00 PROGRAMA JUVENIL EN TU CAMINO PLUS
- 18H30 CONEXIÓN DEPORTIVA
- 11H00 PILDORITAS Y REFLEXIONES
- 10H00 PROMESAS DE DIOS

Los espacios contratados se utilizarán para la realización de:

- Convocatorias (de carácter académico y administrativo, difusión de convocatorias de carácter político para elección de representantes institucionales de cogobierno)
- Difusión de oferta académica,
- Difusión de proyectos de investigación,
- Difusión de proyectos de vinculación,
- Difusión de actividades de seguimiento a graduados,
- Convocatorias de concursos de méritos y oposición,
- Difusión de servicios académicos (clínicas odontológicas, consultorios jurídicos, laboratorios, asistencia médica)
- Difusión de eventos interinstitucionales y logros científicos.
- Comunicados oficiales y legales (procesos jurídicos)
- Información que permita promover la visibilidad de la gestión institucional, así como motivar a los jóvenes bachilleres a postular en la universidad.

4.2.- Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

5.1.- Los pagos correspondientes se realizarán de manera mensual, en cinco pagos por el valor de \$312.50 USD (TRESCIENTOS DOCE ,CON 50,/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (valor que no incluye IVA), de acuerdo al paquete publicitario contratado y el plazo contemplado en el contrato posterior a la entrega de la factura, acta entrega-recepción parcial, la cual debe estar firmada por el administrador del contrato, la comisión técnica de recepción, y el contratista, adicionalmente la hoja de monitoreo y el Cd de respaldo con las cuñas realizadas.

5.3.- Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP



PROCURADURÍA

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RADILATINA CIA.LTDA.; PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO LATINA" PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 035-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO LATINA" PARA EL AÑO 2018"

CONTRATISTA: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RADILATINA CIA.LTDA.

VALOR: USD 1,562.50 más IVA)

COMPARECIENTES

El día de hoy al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, el señor Jorge Hernán Álvarez en calidad de representante legal de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RADILATINA CIA. LTDA.; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios únicos en el mercado o proveedor único.

1.2.- El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00226-DPI de fecha 02/07/2018.

1.3.- Se realizó la respectiva invitación el 19 de julio de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 481 de fecha 04/07/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 1,750.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5.- Mediante Resolución No. 0118-PC-UNACH-2018, de fecha 11 de julio de 2018, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES



VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL “RADIO LATINA” PARA EL AÑO 2018 y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **1,562.50 USD (MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, CON 50/100) DÓLARES AMERICANOS**; debiéndose a este valor agregarse el **IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la misma que consta las especificaciones técnicas requeridas, como se indica a continuación:

COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL “RADIO LATINA” PARA EL AÑO 2018	1	1,562.50	1,562.50
TOTAL			\$1,562.50

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL “RADIO FLATINA”

PAQUETE PUBLICITARIO INCLUYE.

- 8 CUÑAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES

HORARIO:

- 7H30, 8H30, 9H30, 10H30, 11H30, 13H30, 15H00 Y 16H00
- 2 CUÑAS EN LOS DIAS SABADO DOMINGO 10H00 y 14H00

Los espacios contratados se utilizarán para la realización de:

- Convocatorias (de carácter académico y administrativo, difusión de convocatorias de carácter político para elección de representantes institucionales de cogobierno)
- Difusión de oferta académica,
- Difusión de proyectos de investigación,
- Difusión de proyectos de vinculación,
- Difusión de actividades de seguimiento a graduados,
- Convocatorias de concursos de méritos y oposición,
- Difusión de servicios académicos (clínicas odontológicas, consultorios jurídicos, laboratorios, asistencia médica)
- Difusión de eventos interinstitucionales y logros científicos.
- Comunicados oficiales y legales (procesos jurídicos)
- Información que permita promover la visibilidad de la gestión institucional, así como motivar a los jóvenes bachilleres a postular en la universidad.

METODOLOGIA DEL SERVICIO



PROCURADURÍA

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y JAIME FERNANDO LEÓN MELO; PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO FUTURA" PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 034-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO FUTURA" PARA EL AÑO 2018"

CONTRATISTA: Mgs. JAIME FERNANDO LEÓN MELO

VALOR: USD 1,562.50 más IVA

COMPARECIENTES

El día de hoy al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, el Mgs. Jaime Fernando León Melo; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios únicos en el mercado o proveedor único.

1.2.- El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00225-DPI de fecha 02/07/2018.

1.3.- Se realizó la respectiva invitación el 17 de julio de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 480 de fecha 04/07/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 1,750.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5.- Mediante Resolución No. 0117-PC-UNACH-2018, de fecha 11 de julio de 2018, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO FUTURA" PARA EL AÑO 2018, por un valor



PROCURADURÍA

a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **1,562.50 USD (MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, CON 50/100) DÓLARES AMERICANOS**; debiéndose a este valor agregarse el **IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la misma que consta las especificaciones técnicas requeridas, como se indica a continuación:

COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO FUTURA" PARA EL AÑO 2018	1	1,562.50	1,562.50
TOTAL			\$1,562.50

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO FUTURA"

PAQUETE PUBLICITARIO INCLUYE.
10 CUÑAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES

HORARIO:
5AM, 7AM, 8AM, 9AM, 10AM, 11PM, 15PM, 16AM, 17PM 18PM.

Los espacios contratados se utilizarán para la realización de:

- Convocatorias (de carácter académico y administrativo,
- Difusión de convocatorias de carácter político para elección de representantes institucionales de cogobierno)
- Difusión de oferta académica,
- Difusión de proyectos de investigación,
- Difusión de proyectos de vinculación,
- Difusión de actividades de seguimiento a graduados,
- Convocatorias de concursos de méritos y oposición,
- Difusión de servicios académicos (clínicas odontológicas, consultorios jurídicos, laboratorios, asistencia médica)
- Difusión de eventos interinstitucionales y logros científicos.
- Comunicados oficiales y legales (procesos jurídicos)
- Información que permita promover la visibilidad de la gestión institucional, así como motivar a los jóvenes bachilleres a postular en la universidad.

METODOLOGIA DEL SERVICIO

- Para la difusión de la publicidad en la radio, la relación será directa entre el contratista y el administrador del contrato, de modo que cualquier solicitud de



PROCURADURÍA

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y MARIO WASHINGTON BRITO ZUÑIGA; PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RIOBAMBA STEREO SU RADIO BONITA", PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 040-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RIOBAMBA STEREO SU RADIO BONITA", PARA EL AÑO 2018.

CONTRATISTA: MARIO WASHINGTON BRITO ZUÑIGA

VALOR: USD 1,750.00 más IVA

COMPARECIENTES

El día de hoy a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, el señor Mario Washington Brito Zúñiga; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios.

1.2.- El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00230-DPI de fecha 03/07/2018.

1.3.- Se realizó la respectiva invitación el 26 de julio de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 486 de fecha 04/07/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 1,960.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5.- Mediante Resolución No. 0119-PC-UNACH-2018, de fecha 12 de julio de 2018, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RIOBAMBA STEREO SU RADIO BONITA" PARA EL



PROCURADURÍA

2018 y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **1,750.00 USD (MIL SETECIENTOS CINCUENTA, CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS**; debiéndose a este valor agregarse el **IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la misma que consta las especificaciones técnicas requeridas, como se indica a continuación:

COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RIOBAMBA STEREO SU RADIO BONITA" PARA EL AÑO 2018	1	1,750.00	1,750.00
TOTAL			\$1,750.00

METODOLOGIA DEL SERVICIO

- Para la difusión de la publicidad en la radio, la relación será directa entre el contratista y el administrador del contrato, de modo que cualquier solicitud de difusión fuera del administrador, corre por cuenta exclusiva de quien la solicita.
- Las cuñas serán remitidas desde la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, con la debida pertinencia sin afectar el horario contratado dentro del paquete publicitario; y se enviarán vía correo electrónico a la dirección proporcionada por el contratista indicando las fechas de difusión los cuales se encontrarán dentro del paquete publicitario contratado. Por su parte, el contratista deberá responder al correo, indicando que se ha recibido la información correctamente y que se dará paso a la difusión de la publicidad.
- El contratista realizara la publicación de las cuñas conforme lo estipulado en el objeto del contrato para lo cual el administrador de contrato coordinara las acciones pertinentes.
- Cumplido el mes de difusión, el día siguiente, el contratista deberá remitir de manera digital y física 3 respaldos de las difusiones pautadas, que deberán entregarse en la oficina de relaciones Nacionales e Internacionales, como evidencia de la ejecución a satisfacción de las difusiones requeridas.
- Se realizará un Acta entrega-recepción parcial por cada mes de las cuñas realizadas, la cual debe estar acompañadas de la hoja de monitoreo con las cuñas publicitarias realizadas y las firmas de todos los integrantes de la comisión.
- Para generar los pedidos de pago, primero se deberá contar con las actas de entrega-recepción parciales y hoja de monitoreo donde constata la fiel ejecución de lo requerido, incluyendo los respaldos digitales los cuales deben ser presentados en un CD.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS



PROCURADURÍA

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y ENCALADA GARZÓN MARIA DOLORES; PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO MUNDIAL", PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 041-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO MUNDIAL", PARA EL AÑO 2018.

CONTRATISTA: ENCALADA GARZÓN MARIA DOLORES

VALOR: USD 1,562.50 sin IVA

COMPARECIENTES

El día de hoy a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, el señor **Encalada Garzón María Dolores**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios.

1.2.- El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00232-DPI de fecha 03/07/2018.

1.3.- Se realizó la respectiva invitación el 26 de julio de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 482 de fecha 04/07/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 1,750.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5.- Mediante Resolución No. 0123-PC-UNACH-2018, de fecha 12 de julio de 2018, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN



PROCURADURÍA

COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO MUNDIAL." PARA EL AÑO 2018 y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta: PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **1,562.50 USD (MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, CON 50/100) DÓLARES AMERICANOS**; debiéndose a este valor agregarse el **IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista en la misma que consta las especificaciones técnicas requeridas, como se indica a continuación:

COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO MUNDIAL" PARA EL AÑO 2018	1	1,562.50	1,562.50
TOTAL			\$1,562.50

METODOLOGIA DEL SERVICIO

- Para la difusión de la publicidad en la radio, la relación será directa entre el contratista y el administrador del contrato, de modo que cualquier solicitud de difusión fuera del administrador, corre por cuenta exclusiva de quien la solicita.
- Las cuñas serán remitidas desde la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, con la debida pertinencia sin afectar el horario contratado dentro del paquete publicitario; y se enviarán vía correo electrónico a la dirección proporcionada por el contratista indicando las fechas de difusión los cuales se encontrarán dentro del paquete publicitario contratado. Por su parte, el contratista deberá responder al correo, indicando que se ha recibido la información correctamente y que se dará paso a la difusión de la publicidad.
- El contratista realizara la publicación de las cuñas conforme lo estipulado en el objeto del contrato para lo cual el administrador de contrato coordinara las acciones pertinentes.
- Cumplido el mes de difusión, el día siguiente, el contratista deberá remitir de manera digital y física 3 respaldos de las difusiones pautadas, que deberán entregarse en la oficina de relaciones Nacionales e Internacionales, como evidencia de la ejecución a satisfacción de las difusiones requeridas.
- Se realizará un Acta entrega-recepción parcial por cada mes de las cuñas realizadas, la cual debe estar acompañadas de la hoja de monitoreo con las cuñas publicitarias realizadas y las firmas de todos los integrantes de la comisión.
- Para generar los pedidos de pago, primero se deberá contar con las actas de entrega-recepción parciales y hoja de monitoreo donde constata la fiel ejecución de los requerido, incluyendo los respaldos digitales los cuales deben ser presentados en un CD.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS



PROCURADURÍA

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA SRA. LEÓN MELO MÓNICA DEL ROCÍO; PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO PUNTUAL FM 99.7", PARA EL AÑO 2018.

CONTRATO No: 042-P-UNACH-2018

OBJETO: SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO PUNTUAL FM 99.7", PARA EL AÑO 2018.

CONTRATISTA: SRA. LEÓN MELO MÓNICA DEL ROCÍO

VALOR: USD 1,562.50 sin IVA

COMPARECIENTES

El día de hoy a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo; y, por otra parte, la señora Mónica del Rocío León Melo; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de bienes y/o servicios.

1.2.- El requerimiento se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación Pública y en el Plan Operativo Anual de la Contratante, conforme las certificaciones del Departamento de Planificación Nro. 00229-DPI de fecha 03/07/2018.

1.3.- Se realizó la respectiva invitación el 26 de julio de 2018, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.4.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme la partida y certificación presupuestaria No. 485 de fecha 04/07/18, mediante la estructura presupuestaria No.01.00.000.001.530218.0601.001.0000.0000 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva; con un total presupuestario de \$ 1,750.00; esta partida emitida bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de la Entidad Contratante.

1.5.- Mediante Resolución No. 0120-PC-UNACH-2018, de fecha 12 de julio de 2018, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: (...) "1. **APROBAR** LOS PLIEGOS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, DISPONIENDO EL INICIO del procedimiento de Régimen Especial que permita la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO PUNTUAL FM 99.7", PARA EL AÑO 2018, por un valor referencial de \$ 1,562.50 USD (MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, CON 50/100) DOLARES AMERICANOS, valor que no incluye IVA; 2. **INVITAR** a a LEÓN MELO MÓNICA DEL ROCÍO medio radial RADIO PUNTUAL FM 99.7 con RUC 0602172884001 para que, a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, presente su oferta técnico-económica..."

1.6.- Mediante Acta de Calificación de fecha 31 de julio de 2018, los miembros de la Comisión Técnica del proceso RECOMIENDAN: (...) Conforme el análisis realizado, CUMPLE/NO CUMPLE con todos los requisitos mínimos y parámetros requeridos dentro del proceso de régimen especial No. Pre- unach-026-2018 para el SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNACH, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL "RADIO PUNTUAL FM 99.7", PARA EL AÑO 2018, que la oferta técnica ofertada el SRA. LEÓN MELO MÓNICA DEL ROCÍO con RUC: 0602172884001 CUMPLE con las especificaciones



PROCURADURÍA

METODOLOGIA DEL SERVICIO

- Para la difusión de la publicidad en la radio, la relación será directa entre el contratista y el administrador del contrato, de modo que cualquier solicitud de difusión fuera del administrador, corre por cuenta exclusiva de quien la solicita.
- Las cuñas serán remitidas desde la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, con la debida pertinencia sin afectar el horario contratado dentro del paquete publicitario; y se enviarán vía correo electrónico a la dirección proporcionada por el contratista indicando las fechas de difusión los cuales se encontrarán dentro del paquete publicitario contratado. Por su parte, el contratista deberá responder al correo, indicando que se ha recibido la información correctamente y que se dará paso a la difusión de la publicidad.
- El contratista realizará la publicación de las cuñas conforme lo estipulado en el objeto del contrato para lo cual el administrador de contrato coordinará las acciones pertinentes.
- Cumplido el mes de difusión, el día siguiente, el contratista deberá remitir de manera digital y física 3 respaldos de las difusiones pautadas, que deberán entregarse en la oficina de relaciones Nacionales e Internacionales, como evidencia de la ejecución a satisfacción de las difusiones requeridas.
- Se realizará un Acta entrega-recepción parcial por cada mes de las cuñas realizadas, la cual debe estar acompañadas de la hoja de monitoreo con las cuñas publicitarias realizadas y las firmas de todos los integrantes de la comisión.
- Para generar los pedidos de pago, primero se deberá contar con las actas de entrega-recepción parciales y hoja de monitoreo donde constata la fiel ejecución de los requerido, incluyendo los respaldos digitales los cuales deben ser presentados en un CD.

PAQUETE PUBLICITARIO INCLUYE:

10 cuñas diarias de lunes a viernes

Horarios: 6:30AM, 7:30AM, 8:30AM, 9:30AM, 10:30AM, 12:30PM, 14:30PM, 15:30PM, 16:30PM, 17:30PM]

Los espacios contratados se utilizarán para la realización de:

- Convocatorias (de carácter académico y administrativo, difusión de convocatorias de carácter político para elección de representantes institucionales de cogobierno)
- Difusión de oferta académica,
- Difusión de proyectos de investigación,
- Difusión de proyectos de vinculación,
- Difusión de actividades de seguimiento a graduados,
- Convocatorias de concursos de méritos y oposición,
- Difusión de servicios académicos (clínicas odontológicas, consultorios jurídicos, laboratorios, asistencia médica)
- Difusión de eventos interinstitucionales y logros científicos.
- Comunicados oficiales y legales (procesos jurídicos)
- Información que permita promover la visibilidad de la gestión institucional, así como motivar a los jóvenes bachilleres a postular en la universidad.

4.2.- Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

5.1.- Los pagos correspondientes se realizarán de manera mensual, en cinco pagos por el valor de \$312.50 USD (TRESCIENTOS DOCE ,CON 50,/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE